



MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT REMITE, A ESTA SOBERANÍA, ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ANALIZAR, LEGISLAR Y REFORMAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS LOCALES, CON EL FIN DE ESTABLECER MODELOS DE SUSTITUCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE AUTOBUSES O TRENES, Y DE TRANSPORTE PRIVADO TIPO TAXI, POR VEHÍCULOS DE BAJAS O CERO EMISIONES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÁMARA DE SENADORES
CIUDAD DE MÉXICO

2022, Año de Ricardo Flores Magón.

Mesa Directiva.**Oficio No.:** DGPL-2p1A.1092.15.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos locales de las 32 entidades federativas a analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones.*

Segundo. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a establecer lineamientos para incentivar el desarrollo de estaciones de carga para carros eléctricos, con el fin de asegurar el abasto para las personas usuarias o propietarias de estos vehículos.*

Tercero. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que, a través de sus autoridades municipales y locales, establezcan los marcos jurídicos necesarios para que los servicios de transporte privado que funcionan a través de plataformas o aplicaciones digitales establezcan una estrategia de transición hacia un modelo de bajas emisiones, sin afectar los derechos de quienes actualmente prestan el servicio.*

Cuarto. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a elaborar un Plan de Transición Gradual hacia la movilidad eléctrica, con el fin de apoyar a aquellas personas usuarias de transportes públicos o particulares que busquen adquirir un vehículo eléctrico.*

Quinto. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a establecer incentivos fiscales para las personas usuarias de transportes públicos o particulares que utilicen o posean un vehículo eléctrico*

Atentamente

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria



